Condenan a Barclays a pagar 74.000 euros por la estafa que cometió un empleado

La Audiencia de Zaragoza impone una pena de año y medio de prisión al acusado, quien confesó haberse quedado el dinero que le dieron dos familiares para intentar recuperar una vivienda embargada

La Audiencia Provincial acaba de declarar a Caixabank responsable civil subsidiaria de otra estafa cometida por José Luis García Baquerizo a finales de 2011, cuando todavía trabajaba como empleado de la entidad en Zaragoza. Durante el juicio, el acusado confesó que traicionó la confianza de su tío y su primo y se apropió de los 74.000 euros que le entregaron para intentar rescatar la vivienda que le habían embargado a su prima (hija y hermana de los anteriores, respectivamente). Al reconocer los hechos, la fiscal rebajó la petición de cárcel, que se fijó en año y medio.

Caixabank no quiso sumarse al acuerdo alcanzado por el ministerio público con la defensa, a cargo de la letrada Laura Vela, y la acusación particular, ejercida por María Teresa Sierra. Porque la entidad bancaria ha negado siempre cualquier responsabilidad en los delitos cometidos por el ahora condenado, quien trabajó para Barclays Bank (ahora Caixabank) desde febrero de 1993 hasta diciembre de 2011, cuando se destapó el fraude y fue despedido.

Sin embargo, los argumentos de Caixabank no han convencido a la Sección Tercera de la Audiencia. Así, por tercera vez consecutiva y si un más que probable recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón no lo evita, la entidad tendrá que responder de otro fraude cometido por Luis García Baquerizo.

Cuando fue condenado por primera vez, los magistrados llegaron a la conclusión de que el encausado se aprovechó de la confianza que 24 personas habían depositado en él para estafarles un total de medio millón de euros. La mayoría de los clientes eran vecinos y familiares a los que el estafador ofrecía altos intereses por depositar su dinero o vendía productos que ni siquiera existían.

El banco indemnizó solo a aquellos clientes a los que su trabajador engañó dándoles impresos auténticos de la entidad. Sin embargo, el Tribunal Supremo le condenó después a pagar también al resto. La segunda condena llegó en marzo de 2017, cuando José Luis García Baquerizo admitió haberse apropiado de otros 20.000 euros que le había entregado un conocido de Urrea de Jalón en 2010. Por estos hechos, también tuvo que responder el banco.

Fuente: Heraldo